

Permits required for institutions providing basic education (Law 212).



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Estado

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2019-01

ORDEN ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIO DE ESTADO A LOS FINES DE ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY NÚMERO 212 DE 12 DE AGOSTO DE 2018.

POR CUANTO: Al amparo de la Ley 122 de 18 de diciembre de 2017, conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico" surge el "Plan de Reorganización del Consejo de Educación de 2018".

POR CUANTO: Conforme el Plan y la Ley 212 de 12 de agosto de 2018, "Ley de Registros y Licenciamiento de Instituciones de Educación", la cual tiene el propósito de ejecutar y dar cumplimiento al Plan, se transfirió, agrupó y consolidó en el Departamento de Estado las funciones, servicios y facultades del Consejo, a los fines de simplificar y agilizar los trámites y viabilizar la externalización de ciertas funciones y servicios.

POR CUANTO: El Departamento de Estado viene obligado a implementar la política pública contenida en el Plan, tiene que establecer los parámetros y guías operacionales de manera que, mediante esta transferencia y consolidación, se logren servicios más ágiles y ahorros de conformidad a lo dispuesto en la Ley 122-2017.

POR CUANTO: La Ley 212-2018 faculta al Secretario a emitir órdenes administrativas para establecer las normas que entienda necesarias para asegurar un proceso de transición ágil y ordenado.

POR CUANTO: Es nuestro deber continuar garantizando el acceso a los servicios provistos por dicha agencia a la ciudadanía y en particular, a toda institución educativa privada o municipal (excluyendo al sistema de educación pública adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico) con ofrecimientos académicos de nivel elemental o secundario

Requirements for registration of institutions providing basic education (Law 212)

Complete the entire digital online registration form.

Puerto Rico State Department Incorporation Document (if applicable)

Corporate Compliance (Good Standing) certification (if applicable).

Merchant Registration (if not incorporated, the registration must be submitted) merchant).

Permission of the Fire Corps Negotiator.

Permit Office of Permit Management.

Department of Health permit.

State Insurance Fund policy certification.

Certificate of Accreditation (if applicable).

Protocol to ensure the security of students' academic records and transcripts, as well as the confidentiality of students' personal information and the process to be followed in case of institution closure.

Policy or liability insurance with an insurer approved by the PR Insurance

Commissioner to cover risks of bodily harm to persons coming to their land, buildings and other structures.

